



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0345-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 29 de noviembre de 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0344-2021/MDV-ALC, de fecha 22 de noviembre de 2021, mediante la cual se encargó el despacho de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, unidad orgánica dependiente del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental al señor **FERNANDO ENRIQUE CUADROS VALENZUELA**, Gerente de Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente; y que es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0344-2021/MDV-ALC de 22 de noviembre de 2021, se encargó el despacho de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, unidad orgánica dependiente del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental al señor **FERNANDO ENRIQUE CUADROS VALENZUELA**, Gerente de Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con retención del mismo y hasta la designación del titular;

Que, con Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad; así como, una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 011-2021/MDV-ALC, de 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0345-2021/MDV-ALC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO con efectividad al 29 de noviembre de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 0344-2021/MDV-ALC, de 22 de noviembre de 2021, por la cual se encargó el despacho de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, unidad orgánica dependiente del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental al señor **FERNANDO ENRIQUE CUADROS VALENZUELA**, Gerente de Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE